

PUNTO DE ACUERDO 19/2020
PCAD/CCJ/CULIACÁN/05/2021

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de desinfección patógena respecto al inmueble ubicado en: Calle Morelos 77 sur col. Centro en Culiacán, Sinaloa para las quincenas de enero a diciembre de 2021

ANTECEDENTES

- 1) La Casa de la Cultura Jurídica siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica través del correo de fecha 24 de noviembre de 2020, se iniciaron las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de desinfección patógena por el término de la primera quincena de enero a la segunda quincena del mes de diciembre de 2021 en el inmueble ubicado en Morelos 77 Sur, Col. Centro, en Culiacán, Sinaloa, recibiendo mediante dicho correo el costo estimado y los requerimientos técnicos de dicho servicio.
- 2) Se realizó la invitación a CUATRO prestadores de servicios de la localidad: **DALIA FLORES GONZÁLEZ, ROGELIO SÁNCHEZ SALAZA, MELISSA ALEJANDRA AGUILAR LIZÁRRAGA y JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA**, a través de correos electrónicos de fechas 08 de diciembre de 2020.
- 3) Con fecha de 10 y 11 de diciembre se recibieron tres cotizaciones presentadas por: **ROGELIO SÁNCHEZ SALAZA, MELISSA ALEJANDRA AGUILAR LIZÁRRAGA y JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA**, conforme a los requerimientos técnicos anexados a la invitación y proporcionados por la Dirección General de Infraestructura Física.
- 4) Se realizó el dictamen técnico y económico que marca el artículo 46 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

JUSTIFICACIÓN

Tener desinfectado el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica, a efecto de garantizar el sano retorno del persona, como una medida preventiva para el contagio de Covid-19.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 36, 37, 43 fracción V, 46, 47 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIX/2019. De los artículos 64 y 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008, así como los artículos 41, 42 y 45 del Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE
ROGELIO SÁNCHEZ SALAZAR	1 de 1	FAVORABLE	DESFAVORABLE
MELISSA ALEJANDRA AGUILAR LIZÁRRAGA	1 de 1	FAVORABLE	DESFAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen técnico que exige el artículo 46 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 al tratarse de una contratación mínima que no excede las 2000 UMAS, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos solicitados por esta Casa de la Cultura Jurídica, se estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a: **JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA** en virtud de que el dictamen técnico le fue favorable, ser económicamente viable, presentar la propuesta más económica y demostrar tener vigente el permiso correspondiente.

Empresa	Costo Unitario	Precio por 24 servicios	IVA	TOTAL
JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA	\$1,900.00	\$45,600.00	\$7,296.00	\$52,896

PUNTO DE ACUERDO 19/2020
PCAD/CCJ/CULIACÁN/05/2021

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de desinfección patógena respecto al inmueble ubicado en: Calle Morelos 77 sur col. Centro en Culiacán, Sinaloa para las quincenas de enero a diciembre de 2021

* Menos la retención del 6% del IVA

CONSIDERACIONES

La prestación del servicio será de la primera quincena del mes de Enero a la segunda quincena del mes de diciembre de 2021, cuyo pago se realizará previa la entera satisfacción del servicio, a través de transferencia electrónica.

ELABORÓ



MTRA. MARTHA OLIVIA FELIX BORQUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



MTRO. FLORENTINO VALENZUELA SOTO
DIRECTOR DE LA CCJ